

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación

RESOLUCION No. 000157 13 FEB. 2008

Por la cual se designa la Representación del Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 938 de diciembre 30 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 8º de la Ley 589 de 2000 se creó una Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas con carácter nacional y permanente, con el fin de apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada;

Que el artículo 8º de la Ley 589 de 2000, por el cual se integra la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas indica que hace parte de ésta, el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o su delegado permanente;

Que el artículo 40 numeral 13 de la Ley 938, faculta al Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para delegar en servidores públicos de la entidad, funciones que convengan para el mejor funcionamiento de la misma;

Que para el fortalecer la participación del Instituto en la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se hace necesario designar un delegado permanente y otros funcionarios que de manera ocasional, representen al Director General;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar a la funcionaria **DIANA EMILCE RAMÍREZ PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.378.639 de Bogotá, Coordinadora del Grupo de la Red Nacional para la Identificación de Cadáveres NN y Búsqueda de Personas Desaparecidas como Representante Permanente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ante la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

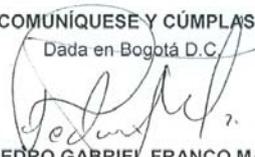
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como participantes ocasionales en las sesiones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas a las doctoras **CARMEN DORIS GARZÓN OLIVARES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.657.899 de Bogotá, Subdirectora de Servicios Forenses del Instituto y/o **MARY LUZ MORALES RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.009.189 de Tunja, Jefe División de Certificación y Acreditación Forense, cuando a criterio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los temas a tratar ameriten su participación, sin perjuicio de la asistencia del Delegado Permanente.

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios designados como representantes ante la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, informarán de manera continua y oportuna al Director General, los temas tratados y decisiones adoptadas en dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y deja sin efectos la Resolución No. 000351 del 10 de mayo de 2007.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


PEDRO GABRIEL FRANCO MAZ
Director General

13 FEB 2008